



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 39/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL
PODER EJECUTIVO FEDERAL.

RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil
catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente**
de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado
procesal de los autos. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil
catorce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha
transcurrido el plazo legal de cinco días concedido a las partes de la
controversia constitucional de la que deriva este recurso, para que
manifestaran lo que a su derecho convenga; como esta ordenado en
proveído de veintidos de julio de este año, de conformidad con lo
previsto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero y Quinto del
Acuerdo General 5/2013, emitido por el Tribunal Pleno el trece de
mayo de dos mil trece, **envíese este expediente** para su radicación y
resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, a la que se
encuentra adscrita la Ministra Ponente.

Notifíquese por lista
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente**
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, quien actúa con el
licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección
de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este
Alto Tribunal, que da fe.

RACYM